

**Comunicado n.º 15, de fecha 14 de septiembre de 2023, del Tribunal del proceso de selección de 30 plazas de Maquinista de Tracción Eléctrica y 30 plazas de Jefe/a de Sector**

El Tribunal dispone (e informa de que):

Una vez cubiertas las 30 plazas de Maquinista de Tracción Eléctrica convocadas en el presente proceso selectivo, se procede a publicar la relación de personas que componen la bolsa de las personas candidatas en reserva, que, de conformidad con las bases del proceso, se integra por las 954 personas candidatas integrantes de la relación única definitiva de personas aprobadas en la segunda fase del proceso, que ocupan posiciones consecutivas a la que ocupa en dicha relación la última de las personas aspirantes del turno general contratada para cubrir las 30 plazas convocadas.

De conformidad con las bases del proceso, esta bolsa de personas candidatas en reserva tendrá vigencia, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, quedarán definitivamente excluidas del proceso selectivo, y sin expectativa alguna, aquellas personas candidatas (tanto provenientes del turno de acceso general como del cupo de reserva) que, formando inicialmente parte de la bolsa de personas candidatas en reserva, no se les haya comunicado, formalmente, su designación para una nueva contratación con anterioridad a la fecha en que se cumpla el plazo de 3 años naturales establecido para la vigencia máxima de la bolsa (31 de diciembre de 2026).

En todo caso, las nuevas contrataciones que puedan llevarse a efecto con cargo a esta bolsa, tras la cobertura de las 30 plazas convocadas, requerirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La existencia de tasa de reposición para Metro de Madrid, S.A., informada favorablemente por la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, contra la que computar las contrataciones.
- La existencia de suficiente disponibilidad presupuestaria en Metro de Madrid, S.A. para asumir el incremento de gasto de personal que resulte de dichas contrataciones.
- El previo informe favorable de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid respecto de las citadas contrataciones.

Esta relación anonimizada, así como la situación particular de cada persona aspirante, tanto a efectos de su inclusión o exclusión en la misma, como de su continuidad o no en el proceso de selección, se puede consultar en la página web de Metro de Madrid:

<https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>,

En el apartado de Novedades: Maquinista de Tracción Eléctrica y Jefe/a de Sector:

<https://www.metromadrid.es/es/oferta-empleo/maquinista-de-traccion-electrica-y-jefea-de-sector>.

De conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso de selección, una vez que estén cubiertas las 30 plazas de Jefe/a de Sector convocadas, se publicará la composición de la respectiva bolsa de personas candidatas en reserva.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	26Xm9810SctrkIQ4CmPsaA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Virginia Navarro Ortega	Firmado	14/09/2023 09:29:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/26Xm9810SctrkIQ4CmPsaA%3D%3D">https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/26Xm9810SctrkIQ4CmPsaA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

